



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Todo por la Patria
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



Acta No. 2020-0076.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. COREPOL-CCC-CP-2020-0005, LLEVADA A CABO POR EL COMITÉ DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 14:00 horas del día (02) del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. Nivel del edificio que aloja las oficinas del corepol, se reunieron la **Coronel Ing. FRANCISCA DEL CARMEN PEÑA GARCIA, P.N.** (Presidenta del Comité de Compras); la **Coronel @ MAGDALENA M. REYES PAULINO, P.N.** (Encargada. De la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional); el **Tte. Coronel Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ, P.N.** (Encargado Asuntos Legales); el **Capitán Lic. LEANDRO DE LOS SANTOS ENCARNACION, P.N.** (Encargado Financiero); el **2do Tte. Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ REYES, P.N.** (Encargado. de la Oficina de Libre Acceso a la Información), formalmente convocados para Adjudicar y Resolutar sobre la Comparación de Precios No. **COREPOL-CCC-CP-2020-0005**, destinada a la adquisición de Equipos Tecnológicos.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, la **Coronel Ing. FRANCISCA DEL CARMEN PEÑA GARCIA, P.N.**, presidenta, les comunica que este Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha (14) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres B” presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial de fecha (14) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), instrumentado por el Notario Público actuante, **Lic. LEONCIO PEGUERO**, Matrícula No. 1757, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones (Públicas), modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIOPARTICIPACION.** *El estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD** *ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.*

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) *La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).*

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El oficio No. 3476, de fecha (9) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), suscrito por la Directora del Comité de Retiro de la Policía Nacional.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha (19) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva **Coronel Licda. LOIDA L. ADAMES TERRERO, P.N.**, de referencia **COREPOL-CCC-CP-2020-0005**, destinada a la adquisición de Equipos tecnológicos, para ser utilizados en diferentes oficinas del Comité de Retiro de la Policía Nacional.

VISTA: El Acta Notarial de apertura de fecha (30) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), instrumentada por el Notario Público actuante **Lic. LEONCIO PEGUERO**, Matrícula No. 1757, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados.

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Comité de Retiro de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo a la Comparación de Precios **COREPOL-CCC-CP-2020-0005**, luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

CENTROXPRT STE, SRL

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO EN RDS	PRECIO TOTAL S/ITBIS
1	11	Unidad	COMPUTADORAS I5 PROCESADOR 8VA GENERACION, 8 GB MEMORIA RAM, 1TB DISCO DURO, 6 NUCLEOS Y MONITORES DE 24 PULGADAS.	52,627.12	578,898.32
2	4	Unidad	COMPUTADORAS I5 PROCESADOR 8VA GENERACION, 8 GB MEMORIA RAM, 1TB DISCO DURO, 6 NUCLEOS Y MONITORES DE 28 PULGADAS.	62,711.87	250,847.48
3	08	Unidad	IMPRESORAS DE TINTA MULTIFUNCIONAL L 5190	18,644.07	149,152.56
SUBTOTAL					978,898.36
ITBIS					176,201.70
TOTAL GENERAL					1,155,100.06



GLOVAL TECH, SRL

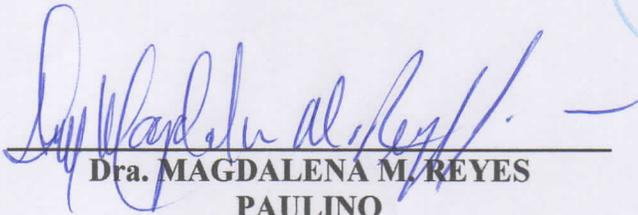
Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO EN RDS	PRECIO TOTAL S/ITBIS
1	03	Unidad	MONITORES DE 28 PULGADAS	13,236.78	39,710.34
2	02	Unidad	ENCLOSURE PARA DISCO DURO	756.80	1,513.60
3	01	Unidad	SCANNER	335,439.21	335,439.21
SUBTOTAL					376,663.15
ITBIS					67,799.37
TOTAL GENERAL					444,462.52

OFFITEK, SRL.

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO EN RDS	PRECIO TOTAL S/ITBIS
1	10	Unidad	MEMORIA 4GB DDR3 RAM	1,262.00	12,620.00
2	25	Unidad	MOUSE M9 MINI OPTICAL NEGRO	154.24	3,856.00
3	15	Unidad	TECLADOS PARA COMPUTADORA	215.25	3,228.75
SUBTOTAL					19,704.75
ITBIS					3,546.86
TOTAL GENERAL					23,251.61

SEGUNDO: Concluida la presente resolución la **Coronel Ing. FRANCISCA DEL CARMEN PEÑA GARCIA, P.N.**, en su calidad de presidenta dio por terminada la presente acta, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las 14:30 horas de la fecha antes indicada.

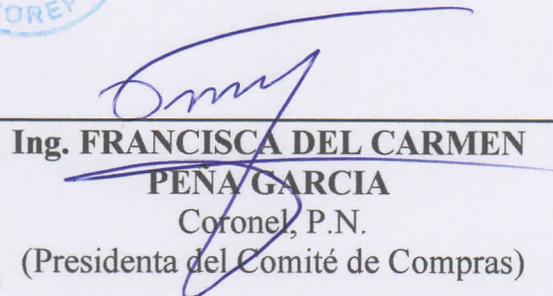




**Dra. MAGDALENA M. REYES
PAULINO**

Coronel @, P.N.

(Enc. de la Unidad de Planificación
Estratégica y Desarrollo Institucional)



**Ing. FRANCISCA DEL CARMEN
PEÑA GARCIA**

Coronel, P.N.

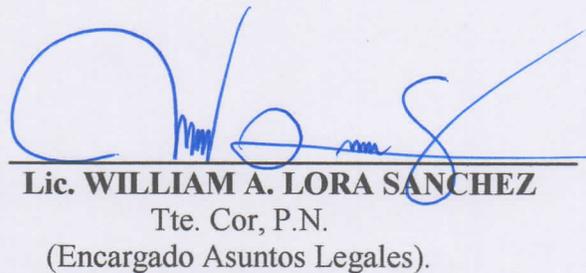
(Presidenta del Comité de Compras)



**Lic. LEANDRO DE LOS SANTOS
ENCARNACIÓN**

Capitán, P.N.(C.P.A)

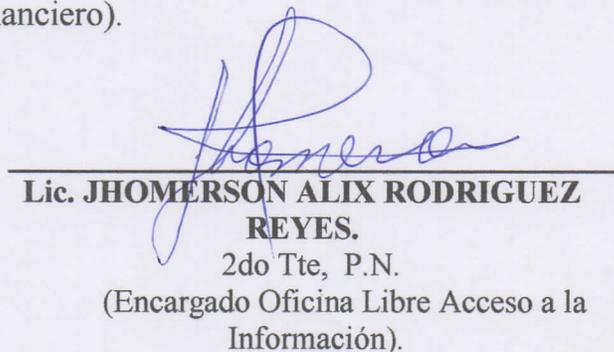
(Enc. Financiero).



Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ

Tte. Cor, P.N.

(Encargado Asuntos Legales).



**Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ
REYES.**

2do Tte, P.N.

(Encargado Oficina Libre Acceso a la
Información).

